Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL						
C.C. O NIT	901.911.409-6						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3045466736						
VALOR COBRADO	$ 800.116.440,83						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA:05	MES:03	AÑO:2025	—	DÍA:31	MES:08	AÑO:2025
	DÍA:17	MES:12	AÑO:2025	—	DÍA:19	MES:12	AÑO:2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO :					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONSULTORIA	0535-2025/C01,PCCNTR.7340180		DÍA:05	MES:03	AÑO:2025
CDP: 24-03746	**FECHA:**03 de diciembre de 2024	**RP:** 25-01136	**FECHA: 0**3 de marzo de 2025		
CDP: 25-0040	**FECHA:**03 de enero de 2025				
CDP: 26-02025	**FECHA:** 13 de febrero de 2026	**RP:** 26-01999	**FECHA:** 13 de febrero de 2026		
CDP ADICIONAL: NA	**FECHA:** N/A	**RP ADICIONAL:** N/A	**FECHA:** N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	ESTUDIOS y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE				
NÚMERO DE CUENTA	650-871650	AHORROS		CORRIENTE	X

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ		
CARGO SUPERVISOR	Secretario de Infraestructura		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA:19	MES:02	AÑO:2026

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*

FIRMAS RESPONSABLES

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios: _____

NÚMERO DE RADICADO

Fecha: _____

Hora: _____

FECHA DE ACTA:	26 de Diciembre de 2025	**ACTA N°**	**6**
CONTRATO N° :	0535-2025/C01,PCCNTR.7340180		
FECHA DEL CONTRATO:	14 de Febrero de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER		
VALOR DEL CONTRATO:	valor del contrato del presente contrato asciende a: OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83),IVA incluido.		
VALOR ADICIONAL:	NA		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	NA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL, con NIT: 901.911.409-6		
SUPERVISOR:	ING.GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ		
CARGO SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura		
INTERVENTOR:	N/A		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	N/A		
FECHA DE INICIO:	05 de Mazo de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de Septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19 de Diciembre de 2025		

En Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura el Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.160.561 expedida en Floridablanca, en su calidad de Secretario de Infraestructura – **ORDENADOR(A) DEL GASTO**, Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y como **SUPERVISOR** del contrato y CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL, con NIT: 901.911.409-6 , Representado Legalmente MARIA LUICIA HIGUERA PINO C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara Matricula Prof. No. 68202-161106 STD**,** con el fin de firmar la presente acta de liquidación.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en la Secretaria de Infraestructura el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

2. Que, entre el Municipio de Floridablanca y CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL como Contratista, se celebró el Contrato de Consultoría N° 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180

3. Que, por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

4. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012.

5. Que, se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Que, con base en el acta anterior, se ha constatado que la ejecución del contrato fue de: **OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83)**

7. Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTA	VALOR AMORTIZACIÓN	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$800.116.440,83	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (N°%)	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO (RECIBO Y LIQUIDACION)	N/A	$800.116.440,83	N/A	$800.116.440,83
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL (sumas iguales)	**$800.116.440,83**	**$800.116.440,83**	N/A	**$800.116.440,83**

8. Que, se han suscrito las siguientes actas:

ACTA N°	TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR TOTAL (SI APLICA)
ACTA N° 1	ACTA DE INICIO	05-03-2025	N/A
ACTA N° 2	ACTA SUSPENSION	01-09-2025	N/A
ACTA N° 3	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION	15-09-2025	N/A
ACTA N° 4	ACTA DE REINICIO	17-12-2025	N/A
ACTA N° 5	ACTA DE RECIBO FINAL DE LA CONSULTORIA	19-12-2025	$ 800.116.440,83
ACTA N° 6	ACTA DE LIQUIDACION (PRESENTE ACTA)	26-12-2025	$ 800.116.440,83

9. Que, mediante Resolución No. 204 de 2025 de fecha 24 de diciembre de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA		
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
B-100058345	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/09/2025	20/06/2026
	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	20/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2025	20/12/2026
B-100015823	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	03/02/2025	20/12/2025

10. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que, el Supervisor certifica que el contratista ha ejecutado las actividades contratadas y relacionadas en el objeto del contrato que hace parte integral de la presente acta.

12. Que, el contratista el 18 de diciembre hizo entrega de los siguientes productos como resultado del desarrollo de la consultoría en medio físico y digital los cuales fueron aprobados por los profesionales de la secretaria de infraestructura idóneos en cada área (Acta de comité de 18-12-2025).

ETAPA 1 - DIAGNOSTICO

TECNICO

- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico y evaluación de infraestructura existente

PREDIAL

- Revisión de antecedentes prediales y estudios de títulos, ficha predial

SOCIO -AMBIENTAL

- Revisión del impacto ambiental con las condiciones actuales
- Diagnóstico del Impacto social

ETAPA 2 – ANALISIS DE ALTERNATIVAS FINANCIERAS

ESQUEMA BASICO

- Análisis de enfoque diferencial de modelos de negocio
- Análisis económico del sector turístico
- Presentación de alternativas de modelo de negocio.

ETAPA 3 – DISEÑO

DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Geotécnico
- Urbano y espacio público
- Movilidad y tránsito
- Arquitectónico
- Mobiliario
- Paisajístico
- Desarrollo de Renders
- Estructural
- Redes de servicios públicos
- Lineamientos ambientales
- Presupuesto y especificaciones
- Programación

13. Que el contratista presentó la Estampilla Departamental No. 2502500871091 y el respectivo soporte de cancelación del 23 de diciembre de 2025.

14. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato de Consultoría N° 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180 del 14 de Febrero de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, una vez el municipio de Floridablanca efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del contrato N° 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO

DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83),IVA incluido.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obligaciones del Contrato de Consultoría N° 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180 del 14 de Febrero de 2025, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que, una vez la Tesorería del Municipio efectúe al pago único del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180 del 14 de Febrero de 2025 comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3:

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Ordenador del gasto

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Contratista

Proyectó: *María Lucia Higuera Pino*
Revisó: *Yudy González– Abg. Contratista.*

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA	CÓDIGO	DI-F-13
		VERSION	03
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Julio-28-2017
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	700-2.11

FECHA DE ACTA:	19 de Diciembre de 2025	Acta No.	5
CONTRATO No. :	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0535-2025/CO1,PCCNTR.7340180		
FECHA DE CONTRATO:	14 de Febrero de 2025		
PROYECTO:	2024682760078		

OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
VALOR FISCAL:	OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL, con NIT: 901.911.409-6
	Rep. Legal MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. No. 1,095,700,657
INTERVENTOR	N/A
	Rep. Legal NA
SUPERVISOR	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA No. 01	Acta de Inicio (05 de Marzo de 2025)
ACTA No. 02	ACTA de Susoensión (01 de Septiembre de 2025)
ACTA No. 03	Acta Amplaicion de la Suspensión (15 de Septiembre de 2025)
ACTA No. 04	Acta de Reinicio (17 de Diciembre de 2025)
ACTA No. 05	Acta de Recibo Final (Presente Acta)

En Floridablanca a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025,se reunieron CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL con NIT. 901.911.409-6, Representado Legalmente MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara. Matricula Prof. No. 68202-261106 STD COPNIA., quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura, actuando en calidad de supervisor del contrato, con el fin de firmar la presente acta previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista ha ejecutado los trabajos contratados durante el periodo del 05 de Marzo al treinta y uno (31) de Agosto de 2025 y del diecisiete (17) de Diciembre al diescinueve (19) de Diciembre de 2025 cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos en el contrato de Consultoria N° 0535-2025/CO1,PCCNTR.7340180

2. Que el contrato ha sido terminado dentro del tiempo estipulado en el Contrato es decir el diecieneve (19) de Diciembre de 2025 y se observa la afiliación del personal al sistema de Seguridad Social, conforme las exigencias contractuales y documentos anexos.

3. Que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Floridablanca, con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato, y según informe adjunto con los resultados de la consultoría

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 800.116.440,83
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0,00
AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A
ANTICIPO POR AMORTIZAR	N/A

II. PAGO A REALIZARCE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$ 800.116.440,83
Menos aporte de (ej mano de obra)	N/A
Menos Saldo Amortización anticipo	N/A
Valor a pagar con el acta de liquidación	$ 800.116.440,83

SON:OCHOSCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

ACUERDAN:

1. Recibir los trabajos objeto del contrato totalmente terminados a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

2. El contratista se compromete a presentar la totalidad de los pagos de Seguridad social del personal exigido en el contrato y sus documentos anexos, así como el personal adicional que trabajo en esta consultoría y acompañar el proceso de liquidación.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL, con NIT: 901.911.409-
Rep. Legal MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. No. 1,095,700,657
CONTRATISTA

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Floridablanca

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0535-2025/CO1,PCCNTR.7340180

FECHA DEL CONTRATO: 14 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DEL ACTA RECIBO FINAL : 19 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

CONDICIONES INICIALES					EJECUTADO PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	ENTREGABLE	UNIDAD	AVANCE	VALOR PARCIAL	CANTIDAD (% de avance)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD (% de avance)	VALOR PARCIAL
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	GL	100%	$ 672.366.757,00	100%	$ 672.366.757,00	100%	$ 672.366.757,00
COSTO DIRECTO				$ 672.366.757,00	COSTO DIRECTO	$ 672.366.757,00	COSTO DIRECTO	$ 672.366.757,00
IVA (19%)				$ 127.749.683,83	IVA (19%)	$ 127.749.683,83	IVA (19%)	$ 127.749.683,83
COSTO TOTAL				$ 800.116.440,83	COSTO TOTAL	$ 800.116.440,83	COSTO TOTAL	$ 800.116.440,83

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Rep. Legal MARIA LUCIA HIGUERA PINO
Nit 901.911.409-6
CONTRATISTA

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SecretariO de Infraestructura de Floridablanca
SUPERVISOR

NOTA: El contratista CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL realizó y entrego la siguiete domumentación acorde a lo exigido en el CONCURSO DE MÉRITOS No. FLO-INFRA-MC-005-2024

ETAPA 1 - DIAGNOSTICO
TECNICO
- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico y evaluación de infraestructura existente

PREDIAL
- Revisión de antecedentes prediales y estudios de títulos, ficha predial

SOCIO -AMBIENTAL
- Revisión del impacto ambiental con las condiciones actuales
- Diagnóstico del Impacto social

ETAPA 2 - ANALISIS DE ALTERNATIVAS FINANCIERAS A DESARROLLAR
ESQUEMA BASICO
- Análisis de enfoque diferencial de modelos de negocio
- Análisis económico del sector turístico
- Presentación de alternativas de modelo de negocio.

ETAPA 3 – DISEÑO
DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
- Geotécnico
- Urbano y espacio público
- Movilidad y tránsito
- Arquitectónico
- Mobiliario
- Paisajístico
- Desarrollo de Renders
- Estructural
- Redes de servicios públicos
- Lineamientos ambientales
- Presupuesto y especificaciones
- Programación

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACION DE SUPERVISION CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-34
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Junio 2025
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	103-14

FECHA DE INFORME:	**19-dic-25**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180**
FECHA DE CONTRATO:	**14 de Febrero de 2025**
PROYECTO:	**PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760078**

OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.								
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83)								
VALOR ADICIONAL:	N/A								
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES								
PLAZO ADICIONAL:	NA								
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL,** NIT: 901.911.409-6 **R.L. MARIA LUCIA HIGUERA PINO** C.C. 1,095,700,657 de Barichara								
INTERVENTORIA:	**N/A**								
SUPERVISOR:	**ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,** Secretarío de Infraestructura								
FECHA DE INICIACIÓN:	05 de Marzo de 2025)								
ACTA DE SUSPENSIÓN	**1**	Nº	Nº	Nº	1/09/2025	día mes	día mes año	día mes año	
ACTA DE REINICIACIÓN	**1**	Nº	Nº	Nº	17/12/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 de Septiembre de 2025								
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de Diciembre de 2025								
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA								
ACTA No.1:	Acta de Inicio (05 de Marzo de 2025)								
ACTA No.2:	Acta de Suspensión (01 de Septiembre de 2025)								
ACTA No.3:	Acta Ampliación de la Suspensión (15 de Septiembre de 2025)								
ACTA No.4:	Acta de Reinicio (17 de Diciembre de 2025)								
ACTA No.5:	Acta de Recibo Final (19 de Diciembre de 2025)								

Con base en el informe presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el cinco (05) de Marzo al treinta y uno (31) de Agosto de 2025 y del diecisiete (17) de Diciembre al diecinueve (19) de Diciembre de 2025 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base LAS ACTAS E INFORME FINAL

CERTIFICA QUE

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del Contrato de Consultoria No. 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180, las actividades ejecuadas para el cumplimiento del objeto contractual fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/CONVINIENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.	Se realizaron reuniones periodicas con el supervisor y con las entidades interesadas como (Gobernacion de Santander y Loteria de Santander (propietaria del predio)	Actas de comité suscritas(PDF)
2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	Se realizó entrega de las HV del personal de acuerdo con lo establecido en las especificaciones tecnicas. Se hizo entrega del Cronograma	Cronograma Firmado Hojas de Vida - Oficio de entrega
3. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas en la propuesta.	Durante la ejecucion del contrato se tuvieron en cuentas las especificaciones tecnicas	Informes presentados por cada uno de los especialistas
4. Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor.	El 30 de Octubre 2025 se recibieron de parte de la entidad observaciones a los estudios presentados que dan cumplimiento del objeto contractual de cada uno de los especialistas	Infome de los Especialistas de la entidad
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura, a través de la persona que llevará a cabo la Interventoría del contrato.	El contrato no tenia interventoria, pero por parte del supervision se contaba con acompañamiento en el seguimiento por parte de especialistas de cada area	Infome de los Especialistas de la entidad
6. El Contratista se obliga para con El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	Se entregaron los productos en el 30 de Agosto de 2025 para la revision que dan cumplimiento al objeto contractual	Entrega de Productos Digital - Link
7. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y desarrollarlo en las condiciones de calidad y oportunidad.	Se entregaron los productos establecidos en las especificaciones tecnicas del proceso contractual .	Informes por componentes con los respectivos anexos.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso de contratación.	El consorcio durante su ejecucion contaba con todos los profesionales de acuerdo con los perfiles establecidos en los proceso precontractuales.	Hojas de vida del personal y SS
9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se recibio quejas por esrito o reclamación, todos las observaciones se resolvieron durante el proceso social realizado por los profesionales.	Informe Social con evidencias
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se contrataron profesionales de acuerdo a las especificaciones	Hojas de vida del personal y SS
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	No aplica por que no se realizo obra	No aplica por que no se realizo obra

12. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región.	No se requirio mano de obra de calificada	No aplica por que no se realizo obra
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No se presento ninguna situacion.	No aplica por que no se realizo obra
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	Durante las reuiones periodicas realizadas por la entidad se informaba las direrentes socializaciones y trabajos realizada con la comunidad. Iguamlente se socializaron con entidades publicas de acuerdo con los requerimientos	Actas de Reunion y Asistencia
15. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal.	Se hizo pago de Seguridad Social del personal que laboro con el consorcio	Planillas de Seguridad Social
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Pago de Honorarios y Salarios al personal utilizado	Planillas
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No se han generado ningun tipo de investigaciones	No existe actividad a la fecha
18. El contratista declara y acepta que los estudios y diseños entregados por la entidad han sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.	Se acepta por parte del consorcio y de los profesionales	Socializaciones con profesionales
19. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	Reuniones periodicas	Acta de Reuiones y Asistencia
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se recibieron por los diferentes especialistas de la entidad observaciones que fueron ajustadas oportunamente por el Consorcio	Informes de los especialistas
21. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Durante el proyecto de acuerdo con el cronograma se tenian los profesionales especialistas establecidos en el los pliegos de condiciones y especificaciones tecnicas de acuerdo con los perfiles establecidos.	Hojas de vida del personal y SS
22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Se realizó el pago de las seguridad social, honorarios, salarios de todos los profesionales exigidos para el desarrollo de la consultoria. Se presenta anexo de cumplimiento de seguridad detallado y planillas de pago de soporte.	Se anexan soportes de SS, paz y salvos y certificado de
23. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Se mantuvo un comunicación constante con la supervision y apoyo a la supervision	Actas de reunion y comunicaciones
24. Elaborar y presentar ajustado el cronograma estimado de ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Cronograma de ejecucion	Cronograma de ejecucion
25. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que se ejecuta.	Socializaciones con las diferentes entidades	Asistencia a reuiones
26. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del objeto contractual se impartan por parte del Municipio;	El contratista constantemente responde los requerimientos solicitados	Informes,actas, reuniones

27. Las demás que puedan surgir por la naturaleza del presente contrato. ASI MISMO, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO LAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO No. FLO-INFRA-CM-005-2024, EN LO QUE RESPECTA AL ALCANCE DEL OBJETO.	El Contratista cumplio con la ejecución de las 3 etapas establecidas en el alcance del proceso FLO-INFRA-CM-005-2024 realizando entrega de los respectivos informes y diseños para la revisión y aprobación de la supervisión. **ETAPA 1 -** DIAGNOSTICO **ETAPA 2** - ANALISIS DE ALTERNATIVAS FINANCIERAS A DESARROLLAR **ETAPA 3** – DISEÑO: DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Los diseños entregados fueron revisados por los profesionales idoneos en cada componente de la Secretaria de Infraestructura y debidamente aprobados por cada especialista para el recibo de cada estudio objeto de la consultoria.	Archivos en PDF y planos Fisicos de : - Levantamiento topográfico - Diagnóstico y evaluación de infraestructura existente Informes firmados en PDF y Fisicos de: - Informe predial - Informe ambiental Diseños firmados en PDF y Fisicos de: • Geotécnico • Urbano y espacio publico • Movilidad y transito • Arquitectónico • Mobiliario • Paisajístico • Desarrollo de Renders • Estructural • Redes de servicios públicos • Lineamientos ambientales • Presupuesto y especificaciones • Programación

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos señalados en los estudios previos del CONCURSO DE MÉRITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024 que dio lugar al Contrato de Consultoria No. 0535-2025 /C01,PCCNTR.7340180

Se hizo entrega de los productos establecidos en el alcance del proceso precontractual de los siguientes productos.

- Diagnostico de cada frente estudiado.
- Análisis de Alternativas Financieras a Desarrollar de cada Frente.
- Diseños de cada frente objeto del estudio:

ETAPA 1 - DIAGNOSTICO

TECNICO

- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico y evaluación de infraestructura existente

PREDIAL

Revisión de antecedentes prediales y estudios de títulos, ficha predial

SOCIO -AMBIENTAL

Revisión del impacto ambiental con las condiciones actuales
Diagnóstico del Impacto social

ETAPA 2 - ANALISIS DE ALTERNATIVAS FINANCIERAS A DESARROLLAR

ESQUEMA BASICO

Análisis de enfoque diferencial de modelos de negocio
Análisis económico del sector turístico
Presentación de alternativas de modelo de negocio.

ETAPA 3 – DISEÑO: DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

DISEÑOS ENTREGADOS POR CADA FRENTE OBJETO DE ESTUDIO (Archivos en PDF y Físico):

1- Geotécnico
2- Urbano y espacio público
3- Movilidad y tránsito
4- Arquitectónico
5- Mobiliario
6- Paisajístico
7- Desarrollo de Renders
8- Estructural
9- Redes de servicios públicos
10- Lineamientos ambientales
11- Presupuesto y especificaciones
12- Programación

NOTA: El contratista hizo entrega de planos en DWG y PDF con el respectivo rótulo con el nombre del municipio, nombre del estudio, nombre, identificación y matrícula profesional del topógrafo responsable, escala y fecha. Así mismo, se anexaron carteras de campo y oficina y el Informe Topográfico de todos los levantamientos realizados, con sus respectivos puntos de referencia, mojones instalados, registro fotográfico y cálculo de errores.
- Se entregaron planos firmados que contienen información tanto de estudio básico como de estudios detallados.
- Se entregaron diseños de cada frente segun lo solicitado en el alcance contractual.
- Presupuestos detallados: presentó el presupuesto detallado por actividades de obras de estabilización con su respectivo APU.
- Cronogramas: El contratista presentó Cronograma detallado de ejecución de cada uno de los estudios técnicos, así como las recomendaciones y estrategias de orden de ejecución.

Se expide en Floridablanca, en fecha: 19 de Diciembre de 2025

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

Rep. Legal MARIA LUCIA HIGUERA PINO
CONTRATISTA

Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ

SECRETARIO DE INFRAESTRCUTURA
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192161199

(415)7707212489984(8020) 000014119216119 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 1 4 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 42 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO

42. Correo electrónico cons.disenospr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 4 6 6 7 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 1 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HIGUERA PINO MARIA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161199

(415)7707212489984(8020) **000014119216119 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 1 4 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192161199

(415)7707212489984(8020) **000014119216119 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 1 4 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 5 7 0 0 6 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIGUERA	PINO	MARIA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161199

(415)7707212489984(8020) **000014119216119 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 1 4 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 8 8 2 4 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
640,093,152	8 0	2 0 2 4 1 2 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 5 0 8 9 4	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ICSSA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
152,022,124	1 9	2 0 2 4 1 2 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 9 7 2 0 0	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES Y VIAS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,001,164	1	2 0 2 4 1 2 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192161199

(415)7707212489984(8020) **000014119216119 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 1 4 0 9	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 2 5 7 8	1	1 9 5 2 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	MEZA	SOLLY	YULIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

Nit 901.911.409-6

CR 38 No 42 - 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO Tel.: 3045466736

Factura electrónica de venta

No. CDPR2

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA **NIT No. :** 890205176-8 **DIRECCION :** CL 5 8 25 **TELEFONO :** **CIUDAD :** FLORIDABLANCA **PAIS :** Colombia	**22/01/2026**	**$ 800.116.440,83**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	21/02/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	413095	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO.	1	$ 672.366.757,00		IVA 19%	$ 672.366.757,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 672.366.757,00
IVA liquidado	$ 672.366.757,00	19%	$ 127.749.683,83
VALOR TOTAL :			$ 800.116.440,83

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/02/2026	$ 800.116.440,83

VALOR (en letras) : OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESO CON 83 CENTAVOS

OBSERVACIONES

ACTA RECIBO FINAL DE CONSULTORIA No. 0535-2025 / CO1,PCCNTR.7340180

EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT. 900.688.241-6
PARTICIPACIÓN: 80%

ICSSA SAS
NIT. 901.450.894-6
PARTICIPACIÓN: 19%

INVERSIONES Y VIAS SAS
NIT. 901.797.200-5
PARTICIPACIÓN: 1%

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 21/02/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

KFCYcVkdPYCgQVOhDQDrovtBN0gCaac9Hyg+mbctWI6DzrOiqw+ZmTavEhEFrlDOF2uG14EFijhZHV2MSDrQRtFxN/47MxMA2Yie8LTrxqZ0vj4VzF7I6XXld XoS1KNkOTrPT1gYk2iXfWQxvGF7NhdELcgSIuaCcZoFnOYaGgulM5/DMl599zT99W6RJgYajIoBFO/q/aKQr9w9h2ntaqXZPN1VPy6BN/EBssA/m0igpzGH2T HjCMkGH5SSRykuhn7yAbhWFnYRl2wGCZd/YN7/P9fvVVgL7kBtimTWtMUKeIzpwWM/nJWeF8VP/P6aHpna6GUDCPOXcFpUx6SCKw==

CUFE: 0225d67af8bc3e5be0fe0b37901865eabab6f05083c23594dbc7ba07fe14b5ef902e7bc76586e8e3ade98feca49d753c

Fecha emisión: 2026-01-22 12:23:10 **Fecha validación DIAN:** 2026-01-22 12:23:16-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764088841499. Prefijo: CDPR. Rango: 1 al 25. Vigencia: 13/02/2025 hasta 13/02/2027.

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

Nit 901.911.409-6

CR 38 No 42 - 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO Tel.: 3045466736

Nota crédito de la factura electrónica de venta

No. NCPR1

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA NOTA	TOTAL NOTA CREDITO
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA **NIT No. :** 890205176-8 **DIRECCION :** CL 5 8 25 **TELEFONO :** **CIUDAD :** FLORIDABLANCA **PAIS :** Colombia	**22/01/2026**	**$ 800.116.440,83**
	VENDEDOR	
	FECHA VENCIMIENTO	**NO. FACTURA REFERENCIA**
	21/02/2026	CDPR1

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	413095	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO.	1	$ 672.366.757,00		IVA 19%	$ 672.366.757,00

NRO. ITEMS NOTA: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 672.366.757,00
IVA liquidado	$ 672.366.757,00	19%	$ 127.749.683,83
VALOR TOTAL :			$ 800.116.440,83

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 21/02/2026	$ 800.116.440,83

VALOR (en letras) : OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESO CON 83 CENTAVOS

Observaciones

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Responsable Rete-ICA

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

Sello de firma:

A+SBMG/w86oeAyuK2JubZCj4FrAZdW6uenBWVCT88+bOKf2jwzT2HDOyFU6FRY64/AHX2Gd4GGw24UcA1W49RyiQ5/LhQa4hDRpUwmQlNzhEWCO08P
+Pv4GKJw4CQv6e+iw7xnA8peSarcZ8RvJOEEHaAcJ9oPOL+N+m3nlHaSbu1M0BhyYXsZ6ElZpbJ8b3wFuHkOp0nu5T46UnKBAnxGOtfNVmT7GKtVN1touV
e5AlN8EmBQoB9QOuxL4THEypytnvDJyxMGjQFdmrCJiin29SxM2mU0tbZh9gUpWBn3BLWNK53Krd3hH86sRPllNnnkemQd5lzj0i4sxLUHOyhw==

CUDE: 0a43ecd81acd063418c4c4da5c91a309c329cd712e78932550157b03656fee055ffed706f49a76986efb42c3ded92aa0

Fecha emisión: 2026-01-22 12:20:45 **Fecha validación DIAN:** 2026-01-22 12:20:48-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FACTURA REFERENCIADA: CDPR1

Fecha emisión: 2025-12-23 13:05:21

CUFE: 7b366a342052057300b42334d07ee30798b438833ed3644f071a7d2fcbfcbd7f105fca1416649155a65f840734fb8224

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500871091

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE CONSULTORÍA

PRO HOSPITAL	$ 13.447.300
PRO UIS	$ 13.447.300
Total Estampillas	**$ 26.894.600**
Ordenanza 012	$ 2.689.460
Total a Pagar	**$ 29.584.060**

Fecha de Expedición 2025/12/23 **Fecha Limite de Pago** 2025/12/29

Con destino a: **Alcaldía de Floridablanca**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9019114096
Nombre CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502500871091(3900)00000029584060(96)20251229

VALOR BASE	$ 672.366.757
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 800.116.440
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 800.116.440
FECHA CONTRATO	05/02/2025
NRO. CONTRATO	7340180
NUMERO ORDEN DE PAGO	CDPR1

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500871091

Trámite CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Tipo de Doc. NIT
Nombre: CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Dirección:
Número: 9019114096
Teléfono:

VALOR BASE $ 672.366.757
VALOR TOTAL CONTRATO $ 800.116.440
VALOR ORDEN DE PAGO $ 800.116.440
FECHA CONTRATO 05/02/2025
NRO. CONTRATO 7340180

PRO HOSPITAL $ 13.447.300
PRO UIS $ 13.447.300
Total Estampillas $ 26.894.600
Ordenanza 012 $ 2.689.460
Total a Pagar $ 29.584.060

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500871091

Trámite CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Total a Pagar $ 29.584.060

Fecha de Expedición 2025/12/23 Fecha Limite de Pago 2025/12/29

VALOR BASE $ 672.366.757
VALOR TOTAL CONTRATO $ 800.116.440
VALOR ORDEN DE PAGO $ 800.116.440
FECHA CONTRATO 05/02/2025
NRO. CONTRATO 7340180

PRO HOSPITAL $ 13.447.300
PRO UIS $ 13.447.300
Total Estampillas $ 26.894.600
Ordenanza 012 $ 2.689.460

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500871091

Trámite CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

PRO HOSPITAL $ 13.447.300
PRO UIS $ 13.447.300
Total Estampillas $ 26.894.600
Ordenanza 012 $ 2.689.460
Total a Pagar $ 29.584.060

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9019114096
Nombre CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)02502500871091(3900)00000026894600(96)20251229

VALOR BASE $ 672.366.757
VALOR TOTAL CONTRATO $ 800.116.440
VALOR ORDEN DE PAGO $ 800.116.440
FECHA CONTRATO 05/02/2025
NRO. CONTRATO 7340180

Fecha de Expedición 2025/12/23
Fecha Limite de Pago 2025/12/29

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500871091

Con ribuyen e Tipo de Doc. NIT Número 9019114096
Nombre CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Fecha de Expedición 2025/12/23

Total a Pagar $ 29.584.060

(415)8902012356005(8020)02502500871091(3900)00000026894600(96)20251229

(415)8902012356006(8020)02502500871091(3900)00000002689460(96)20251229

PRO HOSPITAL $ 13.447.300
PRO UIS $ 13.447.300
Total Estampillas $ 26.894.600
Ordenanza 012 $ 2.689.460

Pagado Electronicamente

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL** identificado con **NIT 901911409** es cuenta habiente desde el día **12 de marzo de 2025,** con la Cuenta corriente **650871650** cual está activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de que **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a nombre **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL** hoy 12 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Asesor de soporte comercial
Mesa de soporte BE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSOLIDADO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE INFORME:	19-dic-25
CONTRATO No. :	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0535-2025/C01,PCCNTR.7340180
FECHA DE CONTRATO:	14 de Febrero de 2025
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

PERIODO CONTRATO		MARZO -25	ABRIL-25	MAYO-25	JUNIO-25	JULIO-25	AGOSTO-25	DICIEMBRE-25
Director de Consultoria	EDDIE ALEXANDER RUIZ ANAYA							
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	dic-25
	FECHA DE PAGO	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	17/12/2025	17/12/2025
	N° DE PLANILLA	7999223855	7999224045	7999225785	7999225955	7999226072	7999226242	7999226651
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500
	VALOR COTIZACION	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100
APORTE A SALUD	EPS	Nueva Eps	Nueva Eps	Nueva Eps	Nueva Eps	Nueva Eps	Nueva Eps	Nueva Eps
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	dic-25
	FECHA DE PAGO	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	16/12/2025	17/12/2025	17/12/2025
	N° DE PLANILLA	7999223855	7999224045	7999225785	7999225955	7999226072	7999226242	7999226651
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500
	VALOR COTIZACION	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800
APORTE A PENSION	PENSION	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA	1071666186	1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION	$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional en Topografia	FABIAN LEONARDO ZAMBRANO LESMES							
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	
	N° DE PLANILLA		1077976140	1077976168	1077976183	1077976201	1077976223	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	
	VALOR COTIZACION		$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00	
APORTE A SALUD	EPS		Coosalud	Coosalud	Coosalud	Coosalud	Coosalud	
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025	
	N° DE PLANILLA		1077976140	1077976168	1077976183	1077976201	1077976223	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500,00	$ 1.423.500	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	
	VALOR COTIZACION		$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	
APORTE A PENSION	EPS		Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
Profesional en Estructuras	FREDY SEBASTIÁN TOLOZA PIMIENTO							
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			24/06/2025	7/07/2025	13/08/2025	10/09/2025	
	N° DE PLANILLA			7971648281	7975769687	7978229251	7982895469	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	$ 178.100	
APORTE A SALUD	EPS			Salud Total	Salud Total	Salud Total	Salud Total	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			24/06/2025	7/07/2025	13/08/2025	10/09/2025	
	N° DE PLANILLA			7971648281	7975769687	7978229251	7982895469	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	
APORTE A PENSION	PENSION			Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			5/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			107349060	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL			Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional Hidarulico y Geotecnista	IBAN GUSTAVO BLANCO GONZÁLEZ							
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	5/05/2025	15/05/2025	16/06/2025	5/08/2025	22/08/2025	10/09/2025	
	N° DE PLANILLA	33023831	33341585	33483245	33779931	34297907	34479423	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION	$ 181.200	$ 178.700	$ 178.700	$ 181.200	$ 179.300	$ 178.300	
APORTE A SALUD	EPS	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION	abr-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	5/05/2025	15/05/2025	16/06/2025	5/08/2025	13/08/2025	10/09/2025	
	N° DE PLANILLA	33023831	33341585	33483245	33779931	7978229251	34479423	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION	$ 231.800	$ 228.700	$ 228.700	$ 231.800	$ 229.400	$ 228.100	
APORTE A PENSION	PENSION	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA	1071666186	1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 664.300	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION	$ 46.300	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional Eléctricista	DIEGO ARMANDO MILLAN BERNAL							
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		23/05/2025	1/07/2025	25/07/2025	4/11/2025	4/11/2025	
	N° DE PLANILLA		9485171029	9487028628	9488875953	9494325959	9494326182	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 178.000	$ 178.700	$ 178.400	$ 185.800	$ 182.800	
APORTE A SALUD	EPS		EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	
	PERIODO COTIZACION		abr-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		23/05/2025	1/07/2025	25/07/2025	4/11/2025	4/11/2025	

	N° DE PLANILLA		9485171029	9487028628	9488875953	9494325959	9494326182	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 227.800	$ 228.700	$ 228.300	$ 237.800	$ 233.900	
APORTE A PENSION	PENSION		Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
Profesional en Gestion Predial / Profesional en Vias	OMAR OCHOA AMAYA							
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	
	N° DE PLANILLA			9496788280	9496788337	9496788368	9496788389	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.083.000	$ 2.083.000	$ 2.083.000	$ 2.083.000	
	VALOR COTIZACION			$ 281.600	$ 277.100	$ 271.900	$ 267.400	
APORTE A SALUD	EPS			Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION			abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	
	N° DE PLANILLA			9496788280	9496788337	9496788368	9496788389	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.083.000	$ 2.083.000	$ 2.083.000	$ 2.083.000	
	VALOR COTIZACION			$ 360.400	$ 354.700	$ 348.100	$ 342.200	
APORTE A PENSION	PENSION			Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			5/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			107349060	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL			Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional en Derecho	CAROLINA ROJAS CARVAJAL							
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			28/05/2025	3/07/2025	22/07/2025	27/08/2025	
	N° DE PLANILLA			7968435161	7972986415	7977643427	7980190522	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	
	VALOR COTIZACION			$ 687.500	$ 687.500	$ 687.500	$ 687.500	
APORTE A SALUD	EPS			Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION			abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			28/05/2025	3/07/2025	22/07/2025	27/08/2025	
	N° DE PLANILLA			7968435161	7972986415	7977643427	7980190522	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	
	VALOR COTIZACION			$ 880.000	$ 880.000	$ 880.000	$ 880.000	
APORTE A PENSION	PENSION			Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			5/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			107349060	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL			Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional Ambiental	SHEILA SANATANA ZAPATA							
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		7/04/2025	6/05/2025	5/06/2025	28/07/2025	4/08/2025	
	N° DE PLANILLA		9484263681	9485353309	9486773685	9488521680	9489706518	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 178.000	$ 178.000	$ 178.000	$ 178.000	$ 178.000	
APORTE A SALUD	EPS		Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION		mar-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		7/04/2025	6/05/2025	5/06/2025	28/07/2025	4/08/2025	
	N° DE PLANILLA		9484263681	9485353309	9486773685	9488521680	9489706518	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	
APORTE A PENSION	PENSION		Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA		1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL		Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional en Arquitecturra	DANIEL FERNANDO VARGAS AMAYA							
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	
	N° DE PLANILLA		9496436922	9496437450	9496438700	9496439160	9496439433	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 202.300	$ 198.800	$ 195.600	$ 191.800	$ 188.700	
APORTE A SALUD	EPS		EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	
	PERIODO COTIZACION		mar-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	15/12/2025	
	N° DE PLANILLA		9496436922	9496437450	9496438700	9496439160	9496439433	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 258.900	$ 254.400	$ 250.400	$ 245.500	$ 241.500	
APORTE A PENSION	PENSION		Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	
	PERIODO COTIZACION		abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO		6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA		1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION		$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION		$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL		Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesinoal Arquitectura - Urbanismo	ANGELA MERECDES SERRANO COLLAZOS							
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	8/04/2025	28/05/2025	20/06/2025	23/07/2025	20/08/2025	22/09/2025	
	N° DE PLANILLA	1071037680	1071822358	1072970181	1074371289	1074389323	1075044703	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	VALOR COTIZACION	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	
APORTE A SALUD	EPS	Famisanar	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	EPS Sura	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	mar-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	PENSIONADA						
	N° DE PLANILLA	PENSIONADA						

	INGRESO DE COTIZACION	PENSIONADA						
	VALOR COTIZACION	PENSIONADA						
APORTE A PENSION	PENSION	PENSIONADA						
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA	1071666186	1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.733.334	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	VALOR COTIZACION	$ 120.700	$ 139.200	$ 139.200	$ 139.200	$ 139.200	$ 139.200	
APORTE ARL	ARL	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional Eléctricc	DIEGO GUILLERMO VILLARREAL PEÑALOZA							
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	30/04/2025	19/05/2025	30/05/2025	3/07/2025	30/07/2025	4/08/2025	
	N° DE PLANILLA	9485452992	9486094775	9486961043	9488154102	9489744649	9489916260	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	
	VALOR COTIZACION	$ 235.800	$ 235.800	$ 235.800	$ 235.800	$ 235.800	$ 235.800	
APORTE A SALUD	EPS	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	mar-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	30/04/2025	19/05/2025	30/05/2025	3/07/2025	30/07/2025	4/08/2025	
	N° DE PLANILLA	9485452992	9486094775	9486961043	9488154102	9489744649	9489916260	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	
	VALOR COTIZACION	$ 301.700	$ 301.700	$ 301.700	$ 301.700	$ 301.700	$ 301.700	
APORTE A PENSION	PENSION	Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	Porvenir	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	23/05/2025	23/05/2025	1/07/2025	25/07/2025	4/11/2025	4/11/2025	
	N° DE PLANILLA	9485171029	9485171029	9487028628	9488875953	9494325959	9494326182	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	$ 1.877.803	
	VALOR COTIZACION	$ 82.100	$ 82.100	$ 82.100	$ 82.100	$ 82.100	$ 82.100	
APORTE ARL	ARL	ARL SURA	ARL SURA	ARL SURA	ARL SURA	ARL SURA	ARL SURA	
Profesional en el area Financiera y/o Economica	DIANA CAROLINA TABOADA CARO							
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			1/07/2025	18/07/2025	19/08/2025	8/09/2025	
	N° DE PLANILLA			78742724	79248472	79909579	80346810	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 178.000	$ 178.000	$ 178.000	$ 178.000	
APORTE A SALUD	EPS			Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION			abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			1/07/2025	18/07/2025	19/08/2025	8/09/2025	
	N° DE PLANILLA			78742724	79248472	79909579	80346810	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION			$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	$ 227.800	
APORTE A PENSION	PENSION			Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	Colpensiones	
Profesional Social	LILIANA OLARTE PRADA							
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	1/04/2025	28/04/2025	5/06/2025	14/07/2025	31/07/2025	11/08/2025	
	N° DE PLANILLA	8635513127	8635904245	8636468253	8637079743	8637296303	8637474522	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	
	VALOR COTIZACION	$ 275.000	$ 275.000	$ 275.000	$ 275.000	$ 275.000	$ 275.000	
APORTE A SALUD	EPS	Salud Mia	Salud Mia	Salud Mia	Salud Mia	Salud Mia	Salud Mia	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	mar-25	abr-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	1/04/2025	28/04/2025	5/06/2025	14/07/2025	31/07/2025	11/08/2025	
	N° DE PLANILLA	8635513127	8635904245	8636468253	8637079743	8637296303	8637474522	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	
	VALOR COTIZACION	$ 352.000	$ 352.000	$ 352.000	$ 352.000	$ 352.000	$ 352.000	
APORTE A PENSION	PENSION	Proteccion	Proteccion	Proteccion	Proteccion	Proteccion	Proteccion	
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO	1/04/2025	6/05/2025	4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA	8635513127	1072395149	1073071762	1073764928	1074526233	1074743141	
	INGRESO DE COTIZACION	$ 2.200.000	$ 1.233.700	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	
	VALOR COTIZACION	26/06/1931	$ 85.900	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	$ 99.100	
APORTE ARL	ARL	Positiva	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
Profesional en Apoyo	LAURA NATHALIA DUARTE MONROY							
	PERIODO COTIZACION	abr-25	may-25					
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	6/05/2025					
	N° DE PLANILLA	1071626166	1072394689					
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500					
	VALOR COTIZACION	$ 49.400	$ 57.000					
APORTE A SALUD	EPS	Eps Sura	Eps Sura					
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25					
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	6/05/2025					
	N° DE PLANILLA	1071626166	1072394689					
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500					
	VALOR COTIZACION	$ 197.400	$ 227.800					
APORTE A PENSION	PENSION	Porvenir	Proteccion					
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25					
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	1072394689					
	N° DE PLANILLA	1071626166	$ 1.423.500					
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	N/A					
	VALOR COTIZACION	$ 85.900	$ 99.100					
APORTE ARL	ARL	Colpatria	Colpatria					
	PERIODO COTIZACION	mar-25	abr-25					
	FECHA DE PAGO	4/04/2025	abr-25					
	N° DE PLANILLA	1071626166	1072394689					
	INGRESO DE COTIZACION	$ 1.423.500	$ 1.423.500					
PARAFISCALES	VALOR COTIZACION	$ 49.400	$ 61.400					

Profesional en Apoyo	RUEDA CADENA CAMILO ANDRES							
	PERIODO COTIZACION			jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	
	FECHA DE PAGO			4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			1073057780	1073758071	1074520839	1075312199	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.333.333,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	
	VALOR COTIZACION			$ 93.400,00	$ 112.000,00	$ 112.000,00	$ 112.000,00	
APORTE A SALUD	EPS			Sanitas	Sanitas	Sanitas	Sanitas	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			1073057780	1073758071	1074520839	1075312199	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.333.333,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	
	VALOR COTIZACION			$ 373.400,00	$ 448.000,00	$ 448.000,00	$ 448.000,00	
APORTE A PENSION	PENSION			Proteccion	Proteccion	Proteccion	Proteccion	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			1073057780	1073758071	1074520839	1075312199	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.333.333,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	
	VALOR COTIZACION			$ 12.200,00	$ 14.700,00	$ 14.700,00	$ 14.700,00	
APORTE ARL	ARL			Colpatria	Colpatria	Colpatria	Colpatria	
	PERIODO COTIZACION			may-25	jun-25	jul-25	ago-25	
	FECHA DE PAGO			4/06/2025	4/07/2025	8/08/2025	4/09/2025	
	N° DE PLANILLA			1073057780	1073758071	1074520839	1075312199	
	INGRESO DE COTIZACION			$ 2.333.333,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	
PARAFISCALES	VALOR COTIZACION			$ 93.400,00	$ 112.000,00	$ 112.000,00	$ 112.000,00	

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
Rep. Legal MARIA LUCIA HIGUERA PINO
CONTRATISTA

Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRCUTURA
SUPERVISOR

Parque recreacional el lago
La memoria viva de floridablanca

LOS SUSCRITOS RESPRESENTATE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY,

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL,** identificado con el NIT 901.911.409-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales así:

- ✓ A las Entidades Promotoras De Salud (EPS).
- ✓ A las Entidades Administradoras De Fondos De Pensiones.
- ✓ A las Empresas Administradoras De Riesgos Profesionales (ARP).
- ✓ A la caja de compensación familiar.
- ✓ Icbf y Sena: exonerados según ley 1607 de 2012,1943 de 2018.
- ✓ A demás que todo personal que se encuentra por prestación de servicios está al día con el pago de su seguridad social ya que esto es requisito indispensable para el pago de la prestación del servicio.

Correspondiente a los siguientes periodos:

- Del 05 de marzo 2025 al 31 de agosto de 2025.
- Del 17 de diciembre al 19 de diciembre 2025.

La presente certificación se expide en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal

SOLLY YULIANA LEON MEZA
TP. 195221-T
Contador Público

CR 39 51 31 AP 2405 ED TITANIUM
Cons.disenospr@gmail.com
304 546 6736

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19522 1-T



SOLLY YULIANA
LEON MEZA
C.C. 1098622578
RESOLUCION INSCRIPCION 1422
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 15/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206256

196669

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B5F8FB7B8B5E7CC4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLLY YULIANA LEON MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098622578 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 195221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

1.098.622.578

NUMERO

LEON MEZA

APELLIDOS

SOLLY YULIANA

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1986**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59136083-F-1098622578-20050510 **01598** 05130A 02 178078541

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 204 de 2025
(diciembre 24 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS PARA TERMINACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Concurso de Méritos la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-CM-005-2024, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- Que mediante Resolución 071 de diciembre 23 de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

5- Que mediante Resolución No. 076 de diciembre 24 de 2024, fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el informe de evaluación pertinente y se dio traslado del mismo por el termino establecido en el Pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y subsanaciones presentadas en término, documentos publicados en el portal único de contratación SECOP II.

6- Que mediante Resolución No. 003 de enero 23 de 2025, se adjudicó el proceso CONCURSO DE MERITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024**,** al proponente CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6, Carrera 38 No. 42-72 apartamento 602 edificio Portal del Llano, Bucaramanga (Santander), Mail: cons.disenospr@gmail.com y CEL: 304-5466736 Representado Legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. 1.095.700.657 de Barichara (Santander) Ing. Civil M.P. 68202-261106 STD COPNIA, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83), incluido IVA, con un plazo de ejecución de seis (6) meses desde la suscripción del acta de inicio, correspondiéndole el numero Secop II No. CO1.PCCNTR.7340180.

7- Que el oferente CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6, aporto las pólizas exigidas para la suscripción del inicio del contrato, aportando las siguientes: PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES B-100058345 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823, expedidas por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, para amparar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7340180, cuyo objeto es**:** : ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER. Se presenta cuadro resumen de garantías, así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No B-100058345

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	03/02/2025	03/02/2026	$ 160.023.288,17

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	03/02/2025	03/08/2028	$ 80.011.644,08
CALIDAD DEL SERVICIO	03/02/2025	03/08/2026	$ 160.023.288,17

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	03/02/2025	03/08/2025	$ 284.700.000,00
AMPARO PATRONAL	03/02/2025	03/08/2025	$ 284.700.000,00
ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	03/02/2025	03/08/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	03/02/2025	03/08/2025	$ 284.700.000,00

8- Que el oferente CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6, aporto Actualización de Pólizas exigidas, según Acta de Recibo Final y a Satisfacción de Consultoría de fecha diciembre 19 de 2025, PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES B-100058345 anexo 3 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823 anexo 3, expedidas por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, para amparar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7340180, así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No B-100058345 Anexo 3 de fecha 23 de diciembre de 2025:

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	20/06/2026	$ 160.023.288,17
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/09/2025	20/12/2028	$ 80.011.644,08
CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2025	20/12/2026	$ 160.023.288,17

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823 Anexo 3

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
AMPARO PATRONAL	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Actualización de Garantía para Finalización, según Acta de Recibo Final y a Satisfacción de Consultoría de fecha diciembre 19 de 2025, PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES B-100058345 anexo 3 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823 anexo, expedidas por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, en la cual figura en calidad de tomador el CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6, Carrera 38 No. 42-72 apartamento 602 edificio Portal del Llano, Bucaramanga (Santander), Mail: cons.disenospr@gmail.com y CEL: 304-5466736 Representado Legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. 1.095.700.657 de Barichara (Santander) Ing. Civil M.P. 68202- 261106 STD COPNIA, para amparar el Contrato FLO-INFRA-CM-005-2024 No. CO1.PCCNTR.7340180, cuyo objeto es**:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER., por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No B-100058345 Anexo 3 de fecha 23 de diciembre de 2025:

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	20/06/2026	$ 160.023.288,17
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/09/2025	20/12/2028	$ 80.011.644,08
CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2025	20/12/2026	$ 160.023.288,17

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100015823 Anexo 3

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
AMPARO PATRONAL	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	03/02/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Dada en Floridablanca (Santander), a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. Darío A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura		24/12/2025
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Ruega - CPS		24/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.23 11:06:44 -05:00

Código de Seguridad: bDWaOmRbywkv9Q60D1c3kQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100015823	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22297115	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2025	24:00 Horas Del	20/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.409-6
DIRECCIÓN	CR 38 42 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO	TELÉFONO	3045466736
ASEGURADO	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.409-6
DIRECCIÓN	CR 38 42 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO	TELÉFONO	3045466736
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7340180 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA, SANTANDER

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900688241 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LASMAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100015823	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22297115	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2025	24:00 Horas Del	20/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 901450894 (PART. 19,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 901797200 (PART. 1,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.23 11:03:49 -05:00

Código de Seguridad: Jwri3qdGOMTSxTGYVpSBiA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100058345	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22297113	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2025	24:00 Horas Del	20/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.409-6
DIRECCIÓN	CR 38 42 72 AP 602 ED PORTAL DEL LLANO	TELÉFONO	3045466736
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	No. DOC. IDENTIDAD	890.205.176-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 8 - 25	TELÉFONO	6076497621
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	No. DOC. IDENTIDAD	901.911.409-6
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 8 - 25	TELÉFONO	6076497621

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7340180 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA, SANTANDER.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900688241 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 20/06/2026	160.023.288,17	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 20/12/2028	80.011.644,08	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 20/12/2026	160.023.288,17	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 400.058.220,42	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LASMAR SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100058345	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22297113	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2025	24:00 Horas Del	20/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 901450894 (PART. 19,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 901797200 (PART. 1,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	**CÓDIGO:** FP - F - 300 - 12
		VERSION 00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-02025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL

Código de Presupuesto : G.R.I.2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Código rápido: 261480

Fondo / Fte de Financiación : RLIN R.SGP.LIBRE INVESIóN

G.R.I.2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Estudios de pre inversión e inversión (4002034)-Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago

Valor CDP $: 800,116,440.83

Saldo antes del CDP $: 800,116,440.83 Nuevo Saldo $: 0.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760078, CONTRATO DE CONSULTORÍA 202500000535 - co1.pccntr.7340180, CO1.PCCNTR.7340180 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Por la suma de : OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES*** CENTAVOS m/cte. ($800,116,440.83)**********

Expedido el día Febrero 13 de 2026

Proyectó : CARVAJAL CONTRERAS RAMON GERARDO

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-01999

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-02025

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : G.R.I.2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Código rápido: 261480
Fondo / Fte de Financiación RLIN R.SGP.LIBRE INVESIóN
G.R.I.2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Estudios de pre inversión e inversión (4002034)-Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago

Valor Registro $: 800,116,440.83

Para : CONTRATO DE CONSULTORÍA 202500000535 - co1.pccntr.7340180, CO1.PCCNTR.7340180 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

NIT: 00901911409 - 6 CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

Por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA*** Y TRES CENTAVOS m/cte. ($800,116,440.83)**********

Expedido el día Febrero 13 de 2026

Proyectó : CARVAJAL CONTRERAS RAMON GERARDO

PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-03746

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Código rápido: 242086
Fondo / Fte de Financiación	: SGIV SISTEMA GENERAL LIBRE INVERSION
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49	: Estudios de pre inversión e inversión (4002034)-Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago.

Valor CDP	$:	800,196,460.00			
Saldo antes del CDP	$:	850,000,000.00	Nuevo Saldo	$:	49,803,540.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760078, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Por la suma de : OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS m/cte. ********** ($800,196,460.00)**********

Expedido el día Diciembre 03 de 2024

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00040

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Código rápido: 251287
Fondo / Fte de Financiación	: SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION
Proyecto	: SECRETARIA
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49	: Estudios de pre inversión e inversión (4002034)-Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago

Valor CDP	$:	800,196,460.00			
Saldo antes del CDP	$:	800,196,460.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACION DEL PARQUE EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Por la suma de : OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS m/cte. ********** ($800,196,460.00)**********

Expedido el día Enero 03 de 2025

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-01136

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 25-00040

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Código rápido: 251287
Fondo / Fte de Financiación SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código Especial Secretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002034.49 Estudios de pre inversión e inversión (4002034)-Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago

Valor Registro $: 800,116,440.83

Para : CONTRATO DE CONSULTORÍA 202500000535 - co1.pccntr.7340180, CO1.PCCNTR.7340180 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

NIT: 00901911409 - 6 CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL

Por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA*** Y TRES CENTAVOS m/cte. ($800,116,440.83)**********

Expedido el día Marzo 03 de 2025

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA

PRESUPUESTO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORIA**	**FLO-INFRA-CM-005-2024**	**CO1.PCCNTR.7340180**
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL **NIT: 901911409-6**, Carrera 38 No. 42-72 apartamento 602 edificio Portal del Llano, Bucaramanga (Santander), Mail: cons.disenospr@gmail.com y CEL: 304-5466736.		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. 1.095.700.657 de Barichara (Santander) Ing. Civil M.P 68202-261106 STD COPNIA.		
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.		
VALOR DEL CONTRAT0	El valor del presente contrato asciende a: OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83), incluido IVA y los costos directos e indirectos para la ejecución.		
CERTIFICADODISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-00040 Fondo / Fuente de Financiación: SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN LIBRE INVERSIÓN – Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES		

Entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,** varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander),** según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6**, Carrera 38 No. 42-72 apartamento 602 edificio Portal del Llano, Bucaramanga (Santander), Mail: cons.disenospr@gmail.com y CEL: 304-5466736, representado legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO C.C. 1.095.700.657 de Barichara (Santander) Ing. Civil M.P. 68202-261106 STD COPNIA, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el CONTRATANTE requiere contratar los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, para atender las diferentes necesidades reportadas por la Secretaria de Infraestructura, la cual se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones. b) Que la Secretaria de Infraestructura, en acatamiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, elaboró los estudios previos de la contratación respectiva, determinando que dada la naturaleza y cuantía de los servicios objeto de la contratación debía adelantarse un proceso de CONCURSO DE MERITOS. c) Que con el fin de seleccionar al contratista que realice el objeto señalado con antelación y dada la naturaleza del mismo y la cuantía estimada para contratar dicho objeto, el municipio adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de CONCURSO DE MERITOS al No. FLO-INFRA-CM-005-2024, cuyo acto de apertura motivado se encuentra contenido en la RESOLUCIÓN No. 071 de 2024 de (diciembre 23 de 2024), con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($800.196.460,00), incluye IVA, que se encuentra amparado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-00040 Fondo / Fuente de Financiación: SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN LIBRE INVERSIÓN – Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago. d) Que el de cierre de la convocatoria ocurrió el día 30 de diciembre de 2024, según el cronograma del Pliego de Condiciones. e) Que una vez vencido el plazo límite para presentar ofertas, se recibieron las siguientes propuestas: CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL NIT: 901911409-6. f) Que para dar cumplimiento al proceso de selección objetiva señalado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de

2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el CONTRATANTE observó el informe de verificación de requisitos habilitantes. h) Que luego de realizada la evaluación, se expidió la Resolución de Adjudicación No. 003 del 23 de enero de 2025. g) Que la Secretaria de Infraestructura realizó la etapa precontractual de acuerdo a los principios de selección objetiva, como todos aquellos correspondientes a la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que complementan y regulan. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA **PRIMERA. - OBJETO GENERAL:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señalas en el pliego de condiciones del CONCURSO DE MERITOS No. FLO-INFRA-CM-005-2024, sus anexos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE: El CONTRATISTA ejecutará para el MUNICIPIO el suministro objeto del contrato a Los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se convienen, estipulados en su oferta económica, así:

No.	DESCRIPCION	% AVANCE	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.**	**100%**	**$ 672.366.757,00**	**$ 672.366.757,00**
		SUBTOTAL		**$ 672.366.757,00**
		IVA (19%)		**$ 127.749.683,83**
		TOTAL		**$ 800.116.440,83**

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta. 2.Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar. 7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. **2.** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **3.** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ofertadas en la propuesta. **4.** Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor. **5.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura, a través de la persona que llevará a cabo la Interventoría del contrato. **6.** El Contratista se obliga para con El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. **7.** Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y desarrollarlo en las condiciones de calidad y oportunidad. **8.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso de contratación. **9.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **10.** Identificar las oportunidades

para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **12.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región. **13.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **14.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **15.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal. **16.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **17.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **18.** El contratista declara y acepta que los estudios y diseños entregados por la entidad han sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. **19.** Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato. **20.** Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **21.** Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. **22.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. **23.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. **24.** Elaborar y presentar ajustado el cronograma estimado de ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. **25.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que se ejecuta. **26.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del objeto contractual se impartan por parte del Municipio; **27.** Las demás que puedan surgir por la naturaleza del presente contrato. ASI MISMO, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO LAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO No. FLO-INFRA-CM-005-2024, EN LO QUE RESPECTA AL ALCANCE DEL OBJETO. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente: a: a) Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentadamente, en el evento contrario; c) efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato; d) Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y contratista. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($800.116.440,83),** incluido IVA y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.). El valor del contrato se cancelará así: El pago total del contrato, objeto del presente proceso, se cancelará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas suscritas entre el supervisor y el contratista, de acuerdo a la ejecución del contrato, así: un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales según ejecución del contrato, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se cancelará con el acta de recibo final y liquidación. El Municipio NO entregará anticipo al contratista. NOTA 1: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones

presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de duración del presente contrato será de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, sin superar la vigencia fiscal contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2025. PARÁGRAFO 1.- Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. PARÁGRAFO 2.- Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. PARÁGRAFO 3: No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el CONTRATANTE lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATANTE procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO 4: El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **CLAUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo a los Rubros Presupuestales: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25-00040 Fondo / Fuente de Financiación: SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN LIBRE INVERSIÓN – Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque el Lago, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS m/cte. ($800,196,460.00), suscrito por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del Secretario de Infraestructura y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación del Municipio, o en quien este delegue. PARÁGRAFO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a EL CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA**, prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: **A) CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. B**) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **C) CALIDAD DEL SERVICIO,** debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro. La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a doscientos (200) SMMLV (cuando este sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV), conforme a lo

previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos: Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía. Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria). **CLÁUSULA DECIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la Ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la Ley 80 de 1993, en el art. 61 de la Ley 610 de 2000, en el art. 1º de la Ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el CONTRATANTE hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO: En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el CONTRATISTA se obliga a aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.** - En caso de que exista incumplimiento parcial por parte del Contratista el Municipio podrá imponer Multas sucesivas hasta por el cinco (5%) por ciento del valor del contrato cada una. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la Ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de Cláusula Penal pecuniaria un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios. Para la imposición de la Cláusula Penal, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, dará aplicación al debido proceso y al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de la Cláusula Penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. La Cláusula Penal se impondrá mediante acto administrativo motivado susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la Cláusula Penal, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De la Cláusula Penal y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio

y a la Procuraduría General de la Nación. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política. **DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si** durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, EL CONTRATANTE lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. PARÁGRAFO1.- En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por mayor duración. PARÁGRAFO 2.- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. PARÁGRAFO 3.- Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. PARÁGRAFO 4.- Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. PARÁGRAFO 5.- El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. PARÁGRAFO 6.- Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su terminación. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que se celebre producto del presente proceso de selección se deberá liquidar dentro de los seis (6) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución de la obra. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de que el Consultor no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio liquidará el contrato en forma unilateral dentro del término señalado en el contrato. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, el Municipio podrá realizarlo en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo se efectuará en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos, pliego definitivo; b) La propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración; c) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, 2. Certificación de aprobación de garantía expedida por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. - Las partes convienen que, si EL CONTRATISTA no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el CONTRATANTE adjudicar y suscribir nuevo contrato con otra persona. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II. (Art. 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015). **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Floridablanca (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Floridablanca a los 3 días del mes de febrero de 2025.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Darío A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura Municipio de Floridablanca		03/02/2025
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ab. Sergio A Pitta Ruega – CPS Municipio de Floridablanca		03/02/2025
Aprobó:	Ing. Gerson Andrés González Ortiz Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca		03/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FORMATO 9
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO No. FLO-INFRA-CM-005-2024

Señores
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Cl. 5 # 8-25,
Floridablanca, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. FLO-INFRA-CM-005-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

Estimados señores:

Los suscritos, **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**, **SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA** y **LUIS GABRIEL LÓPEZ DIAZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S., ICSSA S.A.S.** e **INVERSIONES Y VIAS S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S. Nit. 900.688.241-6	80%
ICSSA S.A.S. NIT.901.450.894-6	19%
INVERSIONES Y VIAS S.A.S. Nit. 901.797.200-5	1%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL**

3. El objeto del Consorcio es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ENCAMINADO A LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

4. La duración del Consorcio es la duración del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**, identificado con la **C. C. 1.095.700.657 de Barichara**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señora **MARIA LUCIA HIGUERA PINO** acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio **CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL**

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	carrera 38 # 42 - 72 apartamento 602 edificio portal del llano
Dirección electrónica	cons.disenospr@gmail.com
Teléfono	3045466736
Ciudad	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 19 días del mes de Diciembre de 2024.

R.L MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C 1.095.700.657 de Barichara
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.
Nit. 900.688.241-6

R.L LUIS GABRIEL LOPEZ DIAZ
C.C 1.104.070.147 de Oiba
INVERSIONES Y VIAS S.A.S.
Nit. 901.797.200-5

CONSORCIO DISEÑO PARQUE RECREACIONAL
MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C 1.095.700.657 de Barichara

R.L SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA
C. C. No. 1.098.682.166 de Bucaramanga
ICSSA S.A.S.
NIT.901.450.894-6